



Notario Publico

SELLO CUARTO, VEINTE
MILAVIENTOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SEIS

Yo el Sr. Notario Publico de esta Ciudad y ablando con el decano de esta Regencia en, con
parte con dho. R. titulo a fin de que lo mande guardar; Y que de de
telam = Y la Ciudad ha venido lo oido; Y obedecido con el R. decreto de
vezino del dho. Sr. Andrea Garcia laudemini; de S. Juan; aca lumbra
brado; Y asi hecho lo admitio al dho. dcho. oficio en, con, a Reglan
dise en los dros. a lo que se contiene en el R. titulo, Y acorda se o que
en el R. de Carras de y de la buclia orio; con telam =

Titulo de Procurador = Proveniose en este Ayuntamiento, Miguel Garcia Orcajada de la dcha. Ciu,
coron. R. titulo de S. M. firmado de m. R. mano, y firmado de Don
franz, de Callesprini; Dado en d. Y de forma a d. y en uno de Junio
parado de esta; In que se haze mrd. de un oficio de Procurador de la dcha. Ciu,
Ciu, que cubra a S. M. Diego Intra Escenas; Y yo, a la Ciudad, Y ablan
do con el decano de esta Regencia con dho. R. titulo, a fin de que lo mande
admitir en dho. Y de d. telam = Y la Ciudad ha venido lo obedecido
Y esenido de dho. Sr. laudemini; de S. Juan; aca lumbra, lo admitio
al ejercicio de dho. oficio; Y acorda se o que en el R. de Carras de
de buclia a el orio; con telam; de m. admision =

Yo el Sr. Notario Publico de esta Ciudad y ablando con el decano de esta Regencia en, con
parte con dho. R. titulo a fin de que lo mande guardar; Y que de de
telam = Y la Ciudad ha venido lo oido; Y obedecido con el R. decreto de
vezino del dho. Sr. Andrea Garcia laudemini; de S. Juan; aca lumbra
brado; Y asi hecho lo admitio al dho. dcho. oficio en, con, a Reglan
dise en los dros. a lo que se contiene en el R. titulo, Y acorda se o que
en el R. de Carras de y de la buclia orio; con telam =

Yo el Sr. Notario Publico de esta Ciudad y ablando con el decano de esta Regencia en, con
parte con dho. R. titulo a fin de que lo mande guardar; Y que de de
telam = Y la Ciudad ha venido lo oido; Y obedecido con el R. decreto de
vezino del dho. Sr. Andrea Garcia laudemini; de S. Juan; aca lumbra
brado; Y asi hecho lo admitio al dho. dcho. oficio en, con, a Reglan
dise en los dros. a lo que se contiene en el R. titulo, Y acorda se o que
en el R. de Carras de y de la buclia orio; con telam =